



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE
FECHA 08 DE JUNIO DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D. Rafael Rivas Maldonado

D^a Carmen M. Cereto Villasclaras

D. Antonio Villasclaras Martín

D^a M^a Angeles Portillo García

D. José Miguel García Jimena

D. José Miguel Jimena Ortega

D. Francisco A. Fernández García

D^a M^a Emma Louise Hall

D. José Alberto Tomé Rivas

D^a Carmen M^a Jiménez Alvarez

D^a Gema De Los Reyes García Cortés

D. Jorge Narváez Prieto

D. Antonio M. Navas Acosta

D. Javier Martín Losada

D^a M^a Inmaculada Bueno Valverde

D. Rafael Vázquez Del Otero

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las veinte horas del día ocho de Junio de dos mil seis, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la C Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, y del Interventor de Fondos, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día notificado al efecto.

SECRETARIO:

D. Nicolás Ramírez Sánchez

INTERVENTOR:

D. Benedicto Carrión García

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Dada cuenta del correspondiente a la sesión celebrada el día 08 de Marzo pasado, los



reunidos, por unanimidad, acordaron:

Aprobarlo a todo los efectos."

"2º.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUBVENCIÓN COFRADÍAS.- El Sr. Villasclaras Martín da lectura a la siguiente Propuesta:

"Este Ayuntamiento tiene consignado en sus Presupuestos municipales el crédito de 180.000 € para la construcción de la **"Casa Hermandad" de las Cofradías de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores y Jesús Resucitado y María Santísima de la Asunción.**"

Sin embargo, la ubicación del crédito en la partida 451.600, proyecto 2005.2.COFRA.001, implica la ejecución de las obras por el Ayuntamiento y la correspondiente patrimonialización de las mismas. Cuestión alejada de los deseos del equipo de gobierno, que es la de subvencionar a las Cofradías afectadas para la construcción de su "Casa Hermandad".

Por otra parte, la ingeniería presupuestaria impide compensar o transferir partidas de ejercicios cerrado con las del ejercicio corriente, por lo que procedería anular el proyecto presupuestado y por ende el remanente transferido al ejercicio 2.006, al mismo tiempo que crear, por generación de crédito, una partida presupuestaria que de cabida a la subvención a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores, y la Cofradía de Jesús Resucitado y María Santísima de la Asunción, para la construcción de su Casa Hermandad.

Por todo ello y visto el informe del Sr. Interventor, de esta fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento:

- 1º.- Anular el proyecto presupuestario 2.005.2cofra.001, y los créditos vinculados a él.
- 2º.- Dotar en el presupuesto una subvención de 180.000 €, para la construcción de la "Casa Hermandad" de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los dolores, y a la Cofradía de Jesús Resucitado, con la siguiente generación de crédito:



PARTIDA DE GASTO	GENERACIÓN DE CRÉDITO
451.7800	180.000
PARTIDA DE INGRESOS	GENERACIÓN DE CRÉDITO: INCREMENTO DE LA CONSIGNACIÓN
600	180.000

- 3º.- Declarar no disponible el gasto hasta que no se materialice los ingresos de la enajenación de patrimonio que financia el gasto. Esta no disposición tendrá un límite temporal de 25 de Octubre de 2.006.
- 4º.- Exponer al público la modificación presupuestaria, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Asimismo, el Sr. Villasclaras explica la propuesta y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales.

La Sra. Bueno Valverde pregunta acerca de la financiación prevista y el cambio que supone de hacer la obra el propio Ayuntamiento a subvencionar a las Cofradías para que las hagan.

Recuerda que su grupo no aprobó el presupuesto y este es un proyecto del P.P. y no están de acuerdo con que se recurra a la venta de patrimonio público, todo ello con independencia de que se trata de una actividad de tipo privado al margen de la implantación que pueda tener entre la sociedad Nerjeña.

El Sr. Navas Acosta dice que su grupo se abstuvo en la Comisión Informativa, recordando que la iniciativa en este asunto fue de todos los grupos, no estando de acuerdo con el apartado 3 de la propuesta en cuanto al aplazamiento de la disponibilidad del gasto. Insiste en que para el P.A. se debe también de hacer una generación de crédito de 100.000,00 € para el Taller de la Amistad. Añade que votarán a favor.

La Sra. Jiménez Álvarez manifiesta que aunque su grupo se abstuvo en



la Comisión Informativa, ahora viendo que se trata solo de un ajuste presupuestario van a votar a favor.

El Sr. García Jimena dice que esperaba el voto negativo de IU-CA y que sobraba esa especie de mitin de la portavoz de Izquierda Unida sobre el presupuesto. Al P.A. le reconoce que el apoyo en este asunto es de todos los grupos, si bien al votar no a los presupuestos implicaba que no se apoyaba la consignación prevista.

El Sr. Villasclaras Martín responde que considera que en el mes de Agosto se podrá disponer de dinero, y está también de acuerdo en apoyar al Taller de la Amistad para lo que se están haciendo gestiones. Asimismo, agradece al P.S.O.E. su apoyo.

La Sra. Bueno Valverde replica al Sr. García Jimena diciendo que no ha pretendido dar un mitin con su intervención sino dejar claro que siempre hay un componente político a la hora de planificar el gasto y su grupo cree que el destino de las ventas patrimoniales debe ser otro.

La Corporación, por 15 votos a favor (P.P., P.S.O.E. y P.A.), y 2 en contra (IU-CA), acordó:

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita."

"3º.-MOCIÓN ALCALDÍA Y PORTAVOCES GRUPO MUNICIPALES: DENOMINACIÓN CALLE PUENTE DEL MISO".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"Se ha recibido escrito de la Comunidad de propietarios de la Urbanización Puente del Miso dando cuenta en el mismo de las dificultades que tienen para que los Servicios de Correos le hagan llegar la correspondencia, exponiendo también en el mismo que la Oficina de Correos de Nerja les demanda con urgencia una denominación para las calles de la mencionada urbanización, ya que no de ser así, no realizarán el servicio de repartida, en tanto en cuanto el Ayuntamiento no proceda a la de nominación de las mismas.

En su escrito, la Presidenta de la Urbanización solicita que a uno de los viales se le denomine con el nombre de "Calle Puente del Miso" y al otro con el de "Calle Taller de la Amistad", aportando plano de la zona para ello.



Realizada visita de inspección por los funcionarios de este Ayuntamiento adscritos al Departamento de Estadística, los mismos han emitido el correspondiente informe, dando cuenta en el mismo de que una de las calles propuestas ya tiene nombre, por lo que no procede nueva denominación, siendo solo posible la denominación propuesta como "Calle Puente del Miso".

A tenor de lo que antecede, a la vista del informe correspondiente, esta Alcaldía-Presidencia y los Grupos Municipales, proponemos al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

- Denominar con el nombre de "Calle Puente del Miso" al vial de la Urbanización Puente del Miso que accede a la parte sur de la misma, desde la calle Julio romero y llega hasta el Estadio de la Ciudad Deportiva."

Igualmente, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"4º.-MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA: "EQUIPARACIÓN DERECHOS GAYS, LESBIANAS Y TRANSEXUALES".- Seguidamente La Sra. Jiménez Álvarez da lectura a la siguiente Moción:

"Hace 26 años que nuestro país se sacudió la dictadura y apostó por la democracia y las libertades. Durante todo este tiempo, cientos de miles de ciudadanos/as por causa de una orientación sexual distinta, o una identidad sexual diferente a la mayoría, se han visto marginados y han tenido que esperar, reivindicar y sufrir, para que se les reconozca sus derechos como personas al igual que lo tienen el resto de los heterosexuales.

Es justo afirmar que la sociedad española, están mayoritariamente a favor de esta equiparación de derechos. Los cuales deben ser reconocidos tal como se recoge en nuestra Constitución, donde todos somos iguales ante la Ley y tenemos los mismos derechos.

El papel de las Instituciones Europeas por reconocer la plena igualdad legal y social para los homosexuales y transexuales, se ha producido en



diferentes tratados y resoluciones que nuestro país ha firmado y tiene que desarrollar: El Tratado de Ámsterdam en su artículo 13 y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su artículo 21, la Resolución A-0028/94 del 8 de Febrero de 1.994 del Parlamento Europeo sobre la igualdad de derechos de los homosexuales en la Comunidad Europea, la Resolución A4-0478/98 también para el Parlamento Europeo sobre el respeto de los derechos humanos en la Unión Europea y la Resolución A316/89 sobre "La Discriminación de los Transexuales".

El posicionamiento favorable del Gobierno de España a iniciar las reformas legislativas necesarias: matrimonios entre personas del mismo sexo, ley de Parejas de Hecho, ley para identidad sexual, asunción en el catálogo de prestaciones sanitarias de los procesos transexualizadores, contribuirá definitivamente a la plena equiparación de derechos de estos ciudadanos y ciudadanas.

Los Ayuntamientos, ante estos acontecimientos actuales, deben comprometerse y contribuir a que sus vecinos y vecinas del colectivo homosexual y transexual, logren la plena igualdad de derechos, y dispongan de aquellos recursos necesarios para que se hagan realidad estos derechos y se lleven a la práctica.

Por todo lo expuesto anteriormente al Grupo Municipal Socialista declara los siguientes compromisos para que sean debatidos en el Pleno:

- 1º.- Adquirir el compromiso por parte de este Ayuntamiento de impulsar las medidas para la plena equiparación social de los homosexuales: acciones de sensibilización y lucha contra la homofobia o la transfobia; medidas educativas; medidas de integración; servicios de asesoramiento, etc.
- 2º.- Unirse a la iniciativa emprendida por diferentes colectivos internacionales y diferentes países, para declarar el día 17 de Mayo, como Día Mundial contra la homofobia y la transfobia.
- 3º.- Enviar copia de estos acuerdos a la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales y a las distintas organizaciones que luchan en este sentido, por reconocer los derechos de las personas sin atender a su orientación sexual."

Asimismo, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de



Hacienda y Servicios Municipales.

La Sra. Bueno Valverde manifiesta que su grupo apoya la Moción, aunque recuerda que se han aprobado ya algunas leyes al respecto, si bien le parece muy oportuno que el Ayuntamiento también se manifieste sobre este asunto.

La Sra. García Portillo dice que el P.P. también apoyará la Moción, por cuanto defiende el derecho a la igualdad que viene reconocida en la Constitución.

La Sra. Jiménez Álvarez agradece a todos el respaldo que van a dar a la Moción.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"5º.-MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA: "MEDIDAS ESTACIONES DE BOMBEO PLAYAS BURRIANA Y TORRECILLA".- La Sra. Jiménez Álvarez da lectura a la siguiente Moción:

"De todos es sabido la suciedad que estamos padeciendo en el agua del mar sobre todo en la época estival, y la situación en la que hoy día se encuentra el saneamiento en nuestra localidad, ya que aún carecemos de una depuradora que trate adecuadamente las aguas residuales.

Las estaciones de bombeo que hay en las playas Burriana y Torrecilla unas de las más concurridas de Nerja, no cuenta con lo elementos necesarios (tamizado adecuados, cepillos de arrastre, sistemas de alarma.) ya que los existentes, son insuficientes para la adecuada limpieza de los sólidos de las aguas residuales.

A causa de esto, en ocasiones las bombas quedan fuera de servicio y las instalaciones se inundan cubriéndose de espumas y fangos, lo cual produce malos olores que se advierten en el vecindario.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista, proponemos a la deliberación del Pleno la siguiente Moción:

- Que se estudien las medidas necesarias para que en dichas



instalaciones, cuenten con los elementos necesarios para una adecuada limpieza de las aguas que se vierten al mar, con el objeto de que se evite verter residuos sólidos flotantes y evitar también los malos olores. De esta forma se tomaría una medida provisional de cara a la futura construcción de la depuradora."

Igualmente, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales.

Interviene la Sra. Bueno Valverde diciendo que entiende que se trata de algo provisional en tanto la depuradora entra en funcionamiento, recordando que hace tiempo que no se tienen noticias de este asunto.

El Sr. Navas Acosta considera oportuna esta Moción aunque se presentara en el 2.004, puesto que no se ha solucionado lo que en ella se plantea. Considera que es muy urgente acometer esto y se refiere también a la depuradora de Maro que no funciona, por lo que pide que se incluya también en los estudios que se lleven a cabo.

El Sr. Tomé Rivas explica que el sistema actual de emisarios hace imposible la separación de sólidos y su extracción, pero habrá que hacer algo porque el horizonte de 2.008 para la depuradora está muy lejano. Se muestra de acuerdo con lo que se ha dicho sobre la depuradora de Maro, recordando que hace tiempo que se pidió una ayuda a la Confederación que no ha llegado. En cuanto a la Torrecilla considera que es mejor esperar a la construcción prevista del Paseo en la Playa del Chucho.

La Sra. Jiménez Álvarez agradece a todos los grupos el apoyo a su Moción."

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"6º.-MOCIÓN GRUPO ANDALUCISTA: "ACERADO ACCESO A MARO".-

El Sr. Martín Losada da lectura a la siguiente Moción:

"La situación que presenta la margen derecha de la entrada a Maro, dirección Almuñécar, supone una preocupación para el Partido Andalucista. La falta de acerado y vallas de protección dejan al descubierto una caída de



varios metros interrumpiendo el transcurrir de los peatones, quienes se ven obligados a cambiar de acera para continuar sus paseos. Entendemos que un arreglo y finalización de esa margen evitaría cualquier tipo de accidentes al que ahora se está expuesto, así mismo embellecería la entrada a nuestra pedanía, importante lugar de visita por los turistas. Por tanto, el partido andalucista presenta la siguiente Moción:

- 1º.- Finalización del acerado derecho a la entrada de Maro en dirección Almuñécar.
- 2º.- Colocación de vallas de protección que eviten posibles accidentes y faciliten el caminar de los peatones."

El Sr. Navas Acosta explica la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales.

El Sr. García Jimena dice que el P.P. se abstuvo en la Comisión y tras reunir información sobre este asunto le va a pedir al Concejal que retire la Moción, manifiesta que ya en Abril de 2.004 la Junta de Gobierno Local pidió una subvención a la Consejería de Turismo, que en Diciembre denegó, y el Ayuntamiento encargó un proyecto al Sr. Martín Martínez y en Diciembre de 2.005 se incluyó en la relación de proyectos financiados como Municipio Turístico, encontrándose en este momento en fase de rectificación por el Técnico redactor de algunos datos.

El Sr. Navas Acosta manifiesta que no le vale que se haya denegado una subvención pues hay proyectos que deben afrontarse con recursos propios en lugar de estar esperando desde el año 2.004, aparte de que eso lo podía haber dicho en la Comisión Informativa. En consecuencia, mantiene la Moción de su grupo.

El Sr. García Jimena insiste en que ya en 2.004 se solicitó una subvención a la Junta de Andalucía y el proyecto encargado es muy complejo, por lo que está siendo objeto de estudio entre el autor y los Técnicos Municipales. Espera, no obstante, que pronto se tenga el proyecto definitivo y se puedan acometer las obras. Insiste en que se retire la Moción.

El Sr. Navas Acosta puntualiza que la subvención que se pidió fue para embellecimiento, cuando se trata de una obra de infraestructura, no llegando a entender que se haya hecho un lado y se haya dejado el otro, considerando que dado el peligro que entraña se debería acometer con recursos propios a la



mayor urgencia. Concluye diciendo que su grupo no retirará la Moción.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita, es rechazada por 10 votos en contra (P.P., expresando su portavoz que no están en desacuerdo con el Proyecto sino con la Moción), y 7 a favor (P.S.O.E, P.A. e IU-CA)."

"7º.-MOCIÓN GRUPO ANDALUCISTA: "PERMUTA SOLAR FUNDACIÓN PESO".- El Sr. Navas Acosta da lectura a la siguiente Moción :

"Tras la petición que ha realizado la Fundación del Peso a este Ayuntamiento, y estando de acuerdo este grupo municipal con dicha petición, entendemos que sería muy importante para este pueblo, sus ciudadanos y turistas, se permutara la parcela de C/ Iglesia propiedad de ésta, por otra de titularidad municipal, en la cual la Fundación obtendría una mayor rentabilidad para la realización de sus fines sociales.

Con esta permuta el Ayuntamiento obtendría para el pueblo, un nuevo entorno turístico y paisajístico con apertura al Paseo de Cornisas, al tiempo que se amplía uno de los espacios más importantes y visitados de nuestro municipio como es el Balcón de Europa.

MOCIÓN:

- 1º.- Facultar al Alcalde y una Comisión Municipal, para la realización de cuantas reuniones y comunicaciones que sean oportunas en dicha negociación.
- 2º.- Realización de dicha permuta por la parcela de cesión de la UE-48, de una mayor edificabilidad, próxima a la parada de autobuses y de taxis, incluso con posibilidades de aparcamientos, cuestión de la que carecen en la actual ubicación, o por otra parcela de iguales posibilidades."

El Sr. Navas Acosta explica la Moción, y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, añadiendo que esta propuesta viene tarde a la vista de la decisión actual que ha tomado la Fundación, por lo que retira la Moción, aparcándola en tanto se materializa o no ese Proyecto."

"8º.-MOCIÓN GRUPO DE IU-CA: "PAGOS TARJETA POLICÍA LOCAL".- La Sra. Bueno Valverde da lectura a la siguiente Moción:



"De todos es sabido que la retirada de vehículos del depósito y el pago de multas en las dependencias de la Policía Local, supone un desembolso de dinero que en distintas ocasiones los ciudadanos no pueden llevar a cabo por no llevar líquido, otras de las veces es que no les gusta el llevarlo encima, asimismo, consultado con algunos Agentes Municipales, nos comunicaron que sería bastante ventajoso para todos los ciudadanos, y aclarándonos que la Ley establece que se puede pagar en cualquier tipo de moneda considerando a la vez que la tarjeta de crédito es un tipo de moneda.

Por todo esto, desde IU proponemos a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

- 1º.- Disponer en las dependencias de la Policía Local, de sistema de cobro que mejor se adapte tanto a los ciudadanos como a los Agentes, para el pago con tarjeta de crédito.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo."

Asimismo, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales.

El Sr. Rivas Maldonado se refiere a que es cierto que el informe del Interventor en el año 2.004 no era favorable, pero en este momento están trabajando en ello el Jefe de la Policía y el actual Interventor, existiendo ya una oferta determinada.

La Sra. Bueno Valverde agradece a todos los grupos el apoyo a su Moción."

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"9º.-MOCIÓN GRUPO DE IU-CA: "DENOMINACIÓN BLAS INFANTE AL HOSPITAL CARLOS HAYA".- Seguidamente la Sra. Bueno Valverde da lectura a la siguiente Moción:

"En el 25 aniversario de la Constitución es un contrasentido que el



Hospital público más emblemático de nuestra provincia lleve el nombre de Carlos Haya que fue un capitán del ejército del aire que se sublevó con Franco contra la legalidad republicana.

La Junta de Personal del Hospital por unanimidad de todos los sindicatos que representan a más de 5.000 trabajadores y trabajadoras ha solicitado a las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía que se cambie el nombre de Carlos Haya por el de Rey Juan Carlos.

El Ayuntamiento de Casares, pueblo natal de Blas Infante padre de la patria andaluza ha aprobado una Moción el pasado día 3 de Mayo, en la que respeta la propuesta sindical, acuerdan elevar otra propuesta a la Consejería de Salud que es la de Blas Infante.

Estamos ante una legislatura andaluza que va a reformar el Estado de Autonomía de Andalucía y se va a recoger el legado de Blas Infante.

Se trata de una personalidad malagueña y andaluza para un hospital malagueño y andaluz.

Es necesario asimismo que se quite un nombre de un sublevado fascista que es el único que queda en Andalucía, todos los demás han cambiado sus nombres franquistas como el de García Montoro en Sevilla que hoy es el Virgen del Rocío.

Blas Infante aún no tiene el reconocimiento que se merece en Andalucía y en Málaga dada su personalidad histórica y haber dado su vida por Andalucía y por la libertad.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente Moción:

- 1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Nerja se suma al acuerdo del Ayuntamiento de Casares y acuerda dirigirse a la Junta de Andalucía y en concreto a la Consejería de Salud para que considere el nombre de Blas Infante para el actual Hospital Carlos Haya de Málaga.
- 2º.- De dicho acuerdo se dará traslado a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía y a la Fundación Blas Infante para su conocimiento y valoración."

Igualmente, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de



Hacienda y Servicios Municipales.

La Sra. Jiménez Álvarez dice que si bien se abstuvieron en la Comisión Informativa, una vez estudiado el personaje que actualmente da nombre al Hospital Carlos Haya van a votar si a la Moción.

El Sr. Rivas Maldonado manifiesta que su grupo también apoyará la Moción, si bien recuerda que la Consejería de Salud no está por el cambio y reservará el nombre de Blas Infante para todo el complejo sanitario.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"10º.-RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL "COLEGIO PÚBLICO EL TABLAZO".- A continuación se transcribe el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29/05/2.006:

"Moción Concejala Delegada De Educación Solicitud a La Delegación Provincial De Educación Subvención Proyecto Pistas Colegio Nueva Nerja".- Se da lectura a la siguiente Moción:

"El Ayuntamiento de Nerja se encuentra en negociaciones con la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía con el fin de recuperar parte del patio del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Nueva Nerja", cediéndole otro equivalente en donde construirán dos pistas deportivas.

Por tal motivo, se ha realizado el encargo del correspondiente Proyecto de Ejecución de las obras de reforma de las pistas deportivas del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Nueva Nerja", que ha sido redactado por el Arquitecto D. Alberto García Marín, con un presupuesto que asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE EUROS (184.935,49 €).

Por lo expuesto anteriormente, desde la Concejalía de Educación, considerando que con la permuta de los terrenos, con la mejora de la urbanización del entorno del Colegio, y la realización y mejoras de las pistas deportivas éste mejora su calidad, es por lo que propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía subvencione el Proyecto de Ejecución de las obras por un importe de 184.935,49 €."

Los reunidos, por unanimidad, acordaron:



Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

La Sra. Portillo García explica la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales.

Seguidamente pide disculpas por no haber preparado la Moción de manera conjunta con los demás grupos, pero lo cierto es que no hubo tiempo material para ello, aunque ha querido que venga a Pleno para que todos los grupos se pronuncien.

La Sra. Bueno Valverde considera que se trata de un asunto que sólo afecta a la comunidad escolar, por lo que se van a abstener.

El Sr. Navas Acosta acepta las disculpas y dice que su grupo siempre ha apoyado este tema tan importante para los padres.

Interviene la Sra. Jiménez Álvarez aceptando las disculpas pues considera que la Moción debería haber sido conjunta, y si bien su grupo se abstuvo en la Comisión, habiendo oído a los padres votarán si, y espera que la Delegación dé una solución al problema.

La Sra. Portillo García responde a la Sra. Bueno Valverde que no comprende que no lo apoyen cuando otras veces lo han hecho en temas similares, y al P.A. le informa de la urgencia con que vinieron los padres a plantear la cuestión, mientras que a la Sra. Jiménez Álvarez le reconoce que es cierto que la competencia es de Educación y que el retraso en las obras de los Institutos no hay que achacarlo a nadie ni tiene que ver con la solución que se busca.

A continuación la Sra. Bueno Valverde manifiesta que cree que el Colegio del Tablazo tiene que desaparecer porque quita espacio a los Colegios públicos, y ellos siempre han defendido la enseñanza pública y laica.

El Sr. Navas Acosta vuelve a insistir en que se podía haber preparado una Junta de Portavoces para hacer una Moción conjunta.

Interviene la Sra. Jiménez Álvarez estimando que lo correcto habría sido una Junta de Portavoces, e insiste en que si las obras de los Institutos estuvieran acabadas no existiría el problema, al tiempo que alaba la labor del Delegado.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que los Institutos son competencia de la Junta de Andalucía y en concreto las obras del "Sierra Almijara" las adjudicó la misma y su ejecución, por tanto, es de su responsabilidad, mientras que las del Chaparil las está llevando a cabo el Ayuntamiento.

Cierra las intervenciones la Sra. Portillo García diciendo que lo importante es atender lo que quieren los padres, al margen de que se prefiera la Enseñanza pública o la privada, añadiendo que además se trata de



solucionar el problema por un año, ya que no existirá cuando se terminen las obras de los Institutos, que en lo concerniente al del Chaparil, que dependen las obras del Ayuntamiento, será en verano.

Finalmente, suscitada votación, la Corporación, por 15 votos a favor (P.P., P.S.O.E. y P.A.), y 2 abstenciones (IU-CA), acordó:

Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local anteriormente transcrito."

"COMUNICACIONES:

- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/04/2.006, designando a D^a María de los Ángeles Portillo García, Tercer Teniente de Alcalde
- Decreto de la Alcaldía de fecha 04/04/2.006 sobre designación de D^a María de los Ángeles Portillo García, Tercer Teniente de Alcalde, para sustitución de funciones.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 05/04/2.006 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y el orden en que han de sustituir al titular por ausencia o enfermedad.
- Escrito de Cáritas Parroquial, agradeciendo a la Corporación la aportación de 1.800 € .
- Escrito del Parlamento de Andalucía, de fecha 20 de Abril de 2.006, acusando recibo de la Certificación del Acuerdo Plenario remitida sobre "Financiación Autonómica" .
- Escrito del Ministerio de la Presidencia de fecha 19 de Abril de 2.006, acusando recibo de la Certificación del Acuerdo Plenario remitida sobre "Defensa del Español en nuestras Comunidades Autónomas"

Antes de pasar al apartado de Ruegos y Preguntas, el portavoz del P.P., Sr. García Jimena solicita sea debatida una Moción de su grupo sobre regulación de los Ruegos y Preguntas, a cuyo efecto el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar lectura al apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regula esta cuestión.

Seguidamente tras justificar el Sr. García Jimena la urgencia de la Moción, se somete a votación la misma, resultando admitida por 10 votos a favor (P.P.) y 7 en contra (P.S.O.E., P.A. e IU-CA).

En consecuencia el Sr. García Jimena da lectura a la siguiente Moción:



"Todos somos conscientes de que los últimos Plenos Ordinarios, al llegar al apartado de Ruegos y Preguntas, se han producido situaciones no deseadas para la mayoría de los que formamos parte de esta Corporación.

La reiteración de Preguntas y Ruegos que han sido contestadas y debatidos en las sesiones anteriores, la excesiva duración de las intervenciones en los ruegos y Preguntas (sin ser necesarias), y la falta de un Reglamento Orgánico que lo regule, han llevado a una situación de desencuentros en las dos últimas sesiones plenarias, después de que la oposición dedicara todo el tiempo que consideró razonable para formular Ruegos y Preguntas, siendo lógico que el Grupo de Gobierno, en el siguiente Pleno, dedicara también todo el tiempo que estimó conveniente para dar las debidas respuestas.

En el Pleno Ordinario celebrado el 21 de Febrero, el Alcalde manifestó la necesidad de regular este apartado. Así mismo, en la sesión plenaria de 27 de Marzo de 2.006, tras una amplia sesión de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde manifestó que tras dedicarse hora y treinta minutos a este apartado (superando con creces el tiempo estipulado), creyó necesario abordar en una reunión de Portavoces, "de una manera razonable", la regulación de este apartado, con participación tanto el Grupo de Gobierno como la oposición, para que todos estén satisfechos.

A los efectos de cumplir con lo manifestado en las anteriores sesiones plenarias, el Sr. Alcalde convocó Junta de Portavoces para el 23 de Mayo a fin de tratar entre otras cuestiones la regulación del apartado de Ruegos y Preguntas. En la misma el Alcalde solicitó a los Portavoces que cada Grupo estudiase una propuesta que sirviera para regular el mencionado apartado, quedando convocados en ese mismo momento para una nueva Junta de Portavoces a celebrar el 2 de Junio.

En dicha Junta, los Grupos de la Oposición se negaron a aportar propuestas para la regulación del apartado de Ruegos y Preguntas, rechazando la posibilidad de que el Grupo Popular formule Ruegos y Preguntas, (siendo éste un derecho recogido en el propio ROF), rechazando así los grupos de la oposición la posibilidad de alcanzar un consenso por todos los Grupos, tal y como se deseaba desde el Grupo Popular, brindando esta posibilidad de diálogo y negociación.

En esa Junta de Portavoces, el Portavoz del Partido Popular manifestó que consciente de la necesidad de regular el mencionado apartado de Ruegos y Preguntas, formulamos desde el Grupo Municipal Popular una propuesta, a través de una Moción, en la siguiente sesión plenaria y es, por cuanto antecede por lo que propongo al Pleno de la corporación, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Mantener la duración de 1 hora para el apartado de Ruegos y Preguntas.



- 2º.- Reconocer el derecho de todos los Grupos Políticos, con representación Municipal, a realizar Ruegos y Preguntas.
- 3º.- Iniciar el apartado de Ruegos y Preguntas con las respuestas a aquellas que hayan quedado sin responder en la sesión anterior. A partir de ese momento, cada grupo formulará un ruego ó una pregunta, comenzando el orden de las intervenciones por el Grupo de la Oposición con mayor representación, siguiendo en orden descendente, para concluir con el Grupo del Gobierno. Una vez finalizada la primera ronda, se pasará a una siguiente ronda y así sucesivamente hasta agotar el tiempo establecido para este apartado.
- 4º.- Regular el tiempo de las Preguntas a seis minutos (máximo), repartidos de la siguiente forma:
 - 3 minutos (máximo) para formular la pregunta.
 - 3 minutos (máximo) para responderla.
- 5º.- Regular el tiempo de los Ruegos, que pudiendo debatirse, contarán con exposición, réplica y un segundo turno de intervención: únicamente podrán participar en éste el ponente y el Concejal del Gobierno, destinando para el mismo diez minutos, repartidos de la siguiente forma:
 - 6 minutos para la primera intervención:
formulación: 3 minutos (máximo)
réplica: 3 minutos (máximo)
 - 4 minutos para la segunda intervención:
2 minutos (máximo) formulante
2 minutos (máximo) gobierno."

Tras aclararse que el acuerdo que se acababa de adoptar sería de aplicación en la presente sesión, interviene la Sra. Bueno Valverde manifestando que no va hacer uso de la palabra.

Por su parte el Sr. Navas Acosta, dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice que no lo va a consentir, abandonando acto seguido el Salón de Sesiones los dos representantes del P.A.

El Sr. García Jimena manifiesta que le extraña esa actitud del Sr. Navas Acosta cuando él mismo reconoció en una sesión anterior que el Capítulo de Ruegos y Preguntas tenía que ser objeto de regulación y no había hecho ninguna propuesta en la Junta de Portavoces convocada al efecto.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita, encontrándose ausentes los Sres. Navas Acosta y Martín Losada, la misma es aprobada por 10 votos a favor (P.P.) y 5 en contra (P.S.O.E. e IU-CA).

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la formulación de



Ruegos y Preguntas con arreglo a la regulación aprobada.

Hace uso de la palabra la Sra. García Cortés preguntando a la Concejala de Personal cual era el motivo de que habiéndose incluido en la Oferta de Empleo Público del año pasado 16 plazas de Limpiadoras, sólo se hayan convocado 14, a lo que la Sra. Cereto Villasclaras responde que se habían dejado 2 dado que se trata de plazas a jornada completa y no parcial como las otras.

La Sra. Bueno Valverde dice que como no se ha enterado bien de la Moción renuncia a formular ruegos y preguntas.

El Sr. García Jimena manifiesta que su grupo, el P.P., no va a formular ningún ruego ni pregunta hoy, aunque se ha reconocido que este derecho lo tienen todos los grupos municipales sin distinción alguna.

La Sra. García Cortés dice que cree que se había quedado en la Junta de Portavoces en que la regulación que se pretende aplicar era para otro Pleno, a lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente dando lectura al Acta de la Junta de Portavoces en la que se aclara esta cuestión. La Sra. García Cortés dice que no está de acuerdo y que en solidaridad con sus compañeros se ausentan también los componentes de su grupo municipal.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos del día ocho de Junio de dos mil seis, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**